



Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Buenos Aires, 11 de diciembre de 2025.

VISTO la Resolución N° 767/2025 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación de la alumna Sabrina MERCADO VILLARREAL, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 4 de diciembre de 2025, aconsejó refrendar la Resolución N° 767/2025 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 767/2025 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata y dar validez al cursado de las asignaturas Balances de



*Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

Masa y Energía, Matemática Superior Aplicada, Fisicoquímica y Fenómenos de Transporte, sin tener aprobada su correlativa Álgebra y Geometría Analítica, a la alumna Sabrina MERCADO VILLARREAL, Legajo N° 32499, de la carrera Ingeniería Química (título intermedio Técnica Universitaria en Química).

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2288/2025

UTN
MEL
DAM